



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0353-R-2019
PIURA, 27 de febrero de 2019**

VISTO

El expediente N° 0546-0201-19-5 del 27 de febrero d 2019, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0656-RECTORADO-2019/UNP de fecha 27 de febrero de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura; solicita la emisión de documento resolutivo en la cual se designe a partir de la fecha, al Pisc. Oscar Mario Oliva Poicón, con DNI 03698058, como Asesor en el Área de Psicología de la Oficina Central de Bienestar Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77° hace referencia a la “Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Pisc. Oscar Mario Oliva Poicón, como Asesor del Área de Psicología de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura; a partir del 27 de febrero de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRACAD, VRI, DGA, OCP, OCEP, OCARH(2),
OCI, INT, OCBU, ARCHIVO(3)
15 copias / Beyl



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR